



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CALAMA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
LEY DE TRANSPARENCIA
55 2890202 - 2890203

CARTA N° 465 /

CALAMA, 11 DIC. 2020

**SEÑORA
CARLIZ RIVOLI COLMENARES
PRESENTE.-**

Estimada señora Carliz:

Junto con saludarle muy cordialmente, comunico a usted, que con fecha 19 de noviembre del presente año, se ha recepcionado, su solicitud de Acceso a la Información MU019T0001607, de la cual ha requerido la siguiente información.

“En virtud de lo establecido en la ley N° 20.285, especialmente lo prescrito en el artículo 10 ° y siguientes, vengo en solicitar que se me informe la Caja de Compensación de Asignación Familiar a la cual se encuentra afiliada la Municipalidad”, al respecto expreso.

Que, conforme a lo establecido por el artículo 10 de la Ley de Transparencia, “Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier organismo de la Administración del Estado, en forma y condiciones que establece esta ley”.

Que el artículo 5° del citado cuerpo legal dispone que son públicos los actos y resoluciones de los órganos de la Administración del Estado, sus fundamentos, los documentos que les sirvan de sustento y complemento directo y esencial y los procedimientos que se utilicen para su dictación; la información elaborada con presupuesto público e información relativa a la Administración, cualquiera sea su formato, soporte, fecha de creación, origen clasificación o procesamiento, a menos que esté sujeta a las excepciones señaladas en la Ley de Transparencia.

Que, en virtud de lo expuesto, se estima que la información solicitada tiene el carácter de pública y que no concurre causal de secreto alguno, que justifique la denegación de la misma, por lo tanto

ENTRÉGUESE la información solicitada por la señora
Carliz Rivoli Colmenares.



Sobre el particular, dando respuesta a su requerimiento y de acuerdo a lo informado por la Dirección de Personal, de esta Casa Consistorial me permito señalar que la Ilustre Municipalidad de Calama, está afiliada a la Caja de Compensación Los Andes.

Se deja constancia que el reconocimiento de cargas familiares de los familiares municipales, y el pago de Asignación por concepto se realizan en la Ilustre Municipalidad de Calama.

Agradeciendo vuestra preocupación y la confianza de su persona en resolver esta inquietud con nuestra Institución, le saluda atentamente,



**DANIEL AGUSTO PEREZ
ALCALDE**

DAP/JVR/JMO/COT/cot.

DISTRIBUCIÓN:

- Sra. Carliz Rivoli Colmenares
- Dirección de Personal
- Oficina Ley de Transparencia
- Archivo